



República de Panamá

Panamá, 20 de noviembre de 2015

Contraloría General
Apartado 0896-0152
Panamá

CIRCULAR Núm.67-2015-DCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSORA DEL PUEBLO; ALCALDES,

DE:  FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

ASUNTO: REFRENDO DE LAS GESTIONES DE COBRO, CUENTAS Y CONTRATOS CUYAS GARANTIAS FUERON EMITIDAS POR SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A.



Señores Titulares de las Dependencias Públicas, por este medio se les solicita sustituir las fianzas emitidas y consignadas por la empresa Seguros Constitución, S.A., en cumplimiento de las disposiciones ordenadas en la liquidación forzosa de la cual son objeto por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, formalizadas mediante la Resolución No.JD-043 del 29 de octubre de 2015.

Sobre el particular, se les informa que no se refrendaran contratos, gestiones de cobro o cuentas, cuyas garantías ya sea fianza de cumplimiento o pago anticipado, emitidas por la citada empresa, hasta que subsanen conforme a lo anteriormente señalado.